



Municipalidad de Chillán Viejo
Alcaldía

GIRESE FONDOS EN EFECTIVO.

DECRETO N° 678

Chillán Viejo, 05 ABR 2010

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 2440 de fecha 24.12.2009, que aprueba el presupuesto año 2010.

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio N° 294 de fecha 02 de febrero de 2010 que aprueba Convenio de continuidad del Programa de Prevención de la Violencia Intrafamiliar Centro de la Mujer de Chillán Viejo.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE, la creación de una caja chica para el Programa de Prevención de Violencia Intrafamiliar Centro de la Mujer de Chillán Viejo por un monto rendible de \$100.000 (cien mil pesos) desde el mes de Abril a Diciembre del año 2010, para los gastos operacionales y de servicios menores en que incurra el Centro de la Mujer para la ejecución de actividades programáticas.

2.- AUTORICESE a la Dirección de Administración y Finanzas girar \$100.000 (cien mil pesos) como monto rendible, desde el mes de Abril a Diciembre, cada vez que así se requiera a nombre de don Jorge Andrés León Sánchez, Director de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo.

3.- Dichos fondos deberán ser rendidos una vez efectuado el pago.

4.- IMPUTESE los gastos mencionados a la cuenta complementaria 21.05.21.004 Bienes y Servicios correspondientes al Programa de Violencia Intrafamiliar Centro de la Mujer de Chillán Viejo

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/FFV/JALS/igi.

DISTRIBUCION: Administrador Municipal, Secretaría Municipal, Control, Administración y Finanzas, Dideco, Centro de la Mujer, Of. de Partes.